



ADMISIÓN 2026-2027 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

OFERTA EDUCATIVA

Educación Infantil (2º ciclo)	Educación Primaria	Educación Secundaria	Bachillerato				Ciclo Formativo Grado Medio
			CURSO		Modalidades		
3 años	1º	1º	CURSO	1º	Modalidades	Modalidad de Ciencias y Tecnología	1º
4 años	2º	2º		2º		Humanidades y Ciencias Sociales	2º
5 años	3º	3º				General	
	4º	4º					
	5º						
	6º						

Ideario y proyecto educativo del colegio

El Colegio Liceo Sorolla B es un Centro Educativo privado y laico. El pilar fundamental de nuestra labor educativa es la formación y desarrollo integral de los alumnos, para que sean hombres y mujeres con una formación sólida en valores y un alto nivel académico, con sentido analítico, espíritu crítico, afán de superación y responsabilidad personal, todo ello dentro de un clima de libertad.

Contamos con un amplio equipo de profesionales especializados, implicados tanto humana como profesionalmente, en continua formación y actualización. El diálogo profesor-alumno y alumno-profesor es esencial para optimizar nuestra labor educativa.

El éxito de nuestra labor educativa depende en gran medida de la cooperación y mutua confianza entre la familia y el Colegio. Para lograr esta cooperación, el Colegio asume el compromiso de:

- Informar adecuadamente a las familias sobre los proyectos y programas educativos.
- Establecer los cauces adecuados de comunicación familia-Colegio (tutorías, reuniones de padres, etc.).

Los valores que como colegio intentamos transmitir a nuestros alumnos son muchos, pero cabe destacar los siguientes.

- El respeto, la honestidad, la sinceridad y tolerancia ante los demás.
- La responsabilidad, constancia y el espíritu de sacrificio ante el trabajo.
- El uso de la razón y el cuidado de nuestro entorno ante el medio ambiente.

- Promovemos una alimentación sana y equilibrada, educando en un consumo razonado y responsable.

Creemos firmemente en la importancia de dotar a nuestros alumnos con herramientas y capacidades suficientes para poder desenvolverse en nuestra sociedad actual y futura. Es por ello que los idiomas son un pilar fundamental en nuestro Proyecto Educativo. Cabe destacar, especialmente la enseñanza del inglés.

Utilizamos una metodología de inmersión real y absoluta en el idioma, en la que los alumnos utilizan el inglés como lengua vehicular para comunicarse durante la jornada lectiva en sus horas correspondientes como durante el resto de la jornada con los profesores especialistas en la materia y las auxiliares nativas.

Ofrecemos a nuestros alumnos la oportunidad de trabajar el idioma no solo dentro del aula, sino también en sus rutinas diarias fuera de ella, durante el comedor, el patio y en otras situaciones, lo que les permite aprender y utilizar el idioma de manera natural y amena. Queremos que nuestros alumnos disfruten del idioma a través de la música, la plástica, el teatro, los cuentos o las TIC, y se sientan atraídos por el mismo, aprendiendo y disfrutando de este segundo idioma una vez abandonen el colegio.

Programa de Bilingüismo

Buscamos que nuestros alumnos sean personas capaces en un mundo globalizado donde la comunicación es esencial. En nuestro modelo bilingüe utilizamos la lengua inglesa para impartir las asignaturas de Natural Science y Arts & Crafts en la etapa de Educación Primaria.

El plan bilingüe del Colegio Liceo Sorolla B cuenta con Auxiliares de conversación nativos que potencian el desarrollo de las capacidades comunicativas de nuestros alumnos en esta segunda lengua.

La inmersión en este segundo idioma es muy efectiva, ya que la comunicación con los dos profesores de las materias impartidas en dicho idioma se hace siempre en inglés. De esta forma, el contacto con la lengua inglesa en el centro ocurre no solo en el aula, sino también en el patio, el comedor, etc.

Exámenes externos

Pretendemos ser un puente para nuestros alumnos de cara a las certificaciones oficiales internacionales, y por ello, nos hemos convertido en Centro Examinador Oficial de Cambridge.

Los niveles que se abordan en el Colegio en Primaria son los siguientes:

- Starters (2º Primaria)
- Movers (4º Primaria)
- KET (6º Primaria)

En la etapa de Secundaria y Bachillerato, los exámenes son:

- PET (2º ESO)

- First Certificate (4º ESO)
- Advanced Certificate (2º Bachillerato)

Programas en el extranjero

Para recibir información detallada acerca de los programas de Relaciones Internacionales, pueden contactar con la persona responsable a través del siguiente correo: international@liceosorollab.es

Se han establecido convenios con numerosos colegios en el Reino Unido, Canadá, Irlanda y Estados Unidos, en los cuales se pueden realizar diferentes tipos de programas de estudios en el extranjero desde 6º de Primaria en el Reino Unido e Irlanda, y a partir de 2º ESO en Canadá. Las estancias pueden ser de un trimestre, un semestre o un curso académico completo.

Durante su estancia fuera, se hace un seguimiento de los alumnos. La coordinación entre los diferentes departamentos, canalizada a través del Departamento de Relaciones Internacionales, permite que los alumnos puedan incorporarse a las clases a su regreso de forma progresiva.

DEPORTES Y VALORES

Queremos que los deportes nos ayuden a lograr una formación plena de los alumnos. La práctica del deporte permite una mayor participación en el desarrollo de valores relacionados con la socialización, la participación y la cooperación. Además, promueve en el alumno un sentimiento de pertenencia al centro y al grupo, ayudando a conseguir que adquieran una mayor autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre. Las actividades deportivas también favorecen la autoestima en aquellos alumnos que, en las materias escolares, pueden tener algún problema y que muchas veces encuentran la oportunidad de destacar de manera positiva.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Servicio de Comedor
- Gestión del material escolar
- Ampliación de horario
- Transporte Escolar (según demanda)

PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS

- Plan de Convivencia
- Plan de Igualdad
- Plan de Acción Tutorial
- Programa INCLUYO
- Plan de Fomento a la Lectura "Hermano Lector"
- Plan de Digitalización

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Deberes de los alumnos

Son deberes básicos de los alumnos y las alumnas:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y las autoridades y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro docente, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el centro establezca con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- l) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- m) Cumplir los acuerdos y normas del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar.
- n) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje
- o) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- p) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- q) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan con las normas de convivencia del centro.
- r) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- s) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- t) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento establecido en las normas de convivencia del centro.

- u) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y, en especial, del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- v) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- w) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- x) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- y) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro.
- z) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad.
- aa) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- bb) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de sus asignaturas.

Normas básicas de convivencia

Nuestro Plan de Convivencia está basado en el decreto 32/2019 de convivencia y tiene por objeto regular la convivencia escolar, concretar los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, así como establecer las normas y procedimientos para la resolución de los conflictos en el marco de la autonomía pedagógica del centro.

1. Todos los miembros de la comunidad educativa (profesores, personal no docente, padres y compañeros) deben ser tratados de manera respetuosa dentro y fuera del recinto escolar, incluyendo las redes sociales.
2. Se debe procurar el respeto a las diferentes posturas y opiniones, buscando la colaboración, el diálogo o la ayuda del adulto como vías pacíficas de resolución de conflictos.
3. Todos los alumnos deberán comunicar al personal del centro posibles situaciones de acoso a un compañero, que presencie o conozca.
4. Se respetará la autoridad del adulto, ya sea persona del equipo directivo, profesorado o personal no docente.
5. El trato hacia cualquier profesor o persona que trabaje en el Centro será de respeto.
6. El trato a los compañeros será cordial, dialogante y siempre respetuoso.
7. Se cuidará y respetará el material y las instalaciones.

8. Los desplazamientos por el centro se harán en fila y en silencio.
9. En las horas de recreo, los alumnos permanecerán en los patios, quedando prohibida la subida a clase y la estancia en los pasillos o en el resto de instalaciones durante los mismos.
10. Los alumnos que hagan uso del comedor deberán seguir las indicaciones del personal del comedor y del profesorado. Permanecerán en los lugares que se les indique y se distinguirán por su educación, buenas maneras y saber estar en la mesa.
11. Al finalizar la jornada escolar, una vez abandonada el aula queda prohibida la entrada a la misma.
12. Los alumnos deben cuidar el material, mantener en orden su cajonera y casillero, y dejar el aula limpia y ordenada después de cada clase y al finalizar la jornada.

Puntualidad y asistencia.

1. Es obligatoria la asistencia a todas las actividades del colegio.
2. Los alumnos deberán llegar puntuales al centro para no interrumpir el ritmo de trabajo de sus compañeros y profesores.
3. Para evitar interrupciones, no se permitirá la entrada a ningún alumno una vez iniciadas las clases.
4. Durante el periodo de exámenes, el alumno deberá asistir al colegio desde la primera hora de la mañana hasta la última hora de la tarde. En caso de no ser así, deberá presentar un justificante a su tutor o perderá el derecho a realizar el examen.
5. Si un alumno falta, deberá traer la justificación y entregársela a su tutor el primer día que se incorpore a clase.

Uniformidad y presentación personal

1. El uniforme escolar es de uso obligatorio, incluido en los actos académicos, actividades extraescolares, así como en cualquier actividad que realicen con el Colegio fuera del centro.
2. Los alumnos deberán asistir al colegio debidamente uniformados; con el uniforme limpio, planchado, sin rotos ni descosidos.
3. Los alumnos llevarán el polo por dentro de la falda o del pantalón. El largo de la falda será discretamente por encima de la rodilla (4 cm) y los calcetines hasta la rodilla.
4. Está totalmente prohibido el uso de cualquier tipo de calzado que no sea el marcado por el centro: “zapatos de colegial o mocasín negros o azul marino”.
5. Todas las prendas serán las reglamentarias del uniforme oficial del Colegio Liceo Sorolla B. Además, deben estar marcadas con el nombre y los dos apellidos del alumno.
6. No se permite ningún tipo de maquillaje, esmalte de uñas, piercing o tatuajes, así como más de un pendiente en cada oreja.

7. No está permitido el uso de collares, anillos, pulseras, pendientes de aro, pendientes largos y adornos que no se correspondan con el uniforme.
8. Respecto al pelo, las alumnas deberán llevar el pelo limpio, bien peinado y recogido. Los alumnos deben llevar el pelo corto, limpio, arreglado y la barba afeitada. No se permite la asistencia al colegio con tintes o cortes de pelo llamativos.
9. Es obligatorio que el abrigo sea azul marino y no se permitirá el uso de forros polares, sudaderas, etc. en sustitución de dicho abrigo.
10. Los complementos (gorros, bufandas, guantes, lazos, etc.) deben ser de color azul marino.
11. Para los alumnos de Educación Secundaria, es obligatorio el uso del pantalón largo modelo Colegio Liceo Sorolla B, durante todo el curso (excepto en el uniforme deportivo, donde podrán usarlo en las temporadas de uso de pantalón corto).
12. El incumplimiento reiterado de estas normas constituye una falta grave, la cual llevará aparejada la sanción correspondiente.

Objetos personales

1. No se permite el uso de teléfonos móviles en el centro.
2. En el caso de ser absolutamente necesario la permanencia del teléfono en el centro, el alumno traerá una nota escrita de la familia, que tendrá que ser entregada a Coordinación y el aparato se quedará guardado y apagado en la propia mochila del alumno, siendo éste el responsable del mismo.
3. En ningún caso el Centro se hará responsable de la pérdida o sustracción de estos aparatos.

Uso de la agenda

1. La agenda es la principal vía de comunicación entre el Colegio y la familia y su uso es obligatorio.
2. Es obligatorio traer todos los días la agenda al colegio.
3. Las agendas serán revisadas a diario y se tiene que devolver firmada cualquier nota que aparezca en la misma.
4. No se escribirá en la agenda ninguna nota que cuestione la autoridad del profesor al igual que notas ofensivas. Si el carácter de la nota lo requiere, se enviará en un sobre cerrado.
5. No se realizarán falsas anotaciones ni se arrancarán hojas.
6. Todas las notas en la agenda, circulares, cartas o partes de disciplina deberán ser firmadas por los padres del alumno y entregadas en el centro.

Exámenes

1. Antes de comenzar el examen deben estar las mesas y cajoneras vacías y los libros en las mochilas.
2. Los exámenes se realizarán en papel del colegio, con bolígrafo azul o negro, normalmente.
3. Es imprescindible atender a las explicaciones previas para no dar lugar a malos entendidos, interpretaciones erróneas o a interrupciones durante el control.
4. Si un alumno es sorprendido copiando, con chuletas o en actitud sospechosa, se le retirará

el examen y será calificado con cero. Si sucede en un examen de evaluación, ésta quedará automáticamente suspendida.

5. Coordinación elaborará un calendario especial para los exámenes de evaluación y pruebas finales de curso.
6. La ausencia a un control podrá suponer la pérdida del mismo. La inasistencia injustificada a clase en las horas previas a la realización de un control supone la pérdida del mismo. La inasistencia a un examen de evaluación deberá ser justificada ante la Coordinación de la etapa. Sólo son causas justificadas: enfermedad con justificante adecuado, citación judicial y motivos familiares graves.

Medidas Correctoras en caso de incumplimiento

Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el decreto de convivencia se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, figuran en las normas de convivencia del centro y se atiene a lo dispuesto en el citado decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.
2. Las normas de convivencia del centro incluyen, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia, y el uso de objetos y dispositivos de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.
3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tienen como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Distribución de competencias

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.

Criterios generales para adoptar medidas correctoras y medidas cautelares

En la adopción de medidas correctoras disciplinarias y de medidas cautelares, se tienen en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La imposición de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro; además, tendrá las siguientes finalidades:

- a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - b) Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumplan con su función.
 - c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
 - d) Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.
2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
 3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar, se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.
 4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, así como de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
 5. Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las medidas correctoras de prohibición de participar en las actividades extraescolares o la de expulsión temporal de determinadas clases o del centro, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, coordinados, en su caso por el tutor.
 6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
 7. Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la repercusión social en el entorno del alumno creada por las conductas objeto de medidas correctoras.
 8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Criterios generales de aplicación de las medidas correctoras y de las medidas cautelares

En la aplicación de medidas correctoras y de medidas cautelares, se tienen en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en el decreto de convivencia y en las normas de convivencia del centro.
2. El director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.

3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios.

Criterios para la graduación de las medidas correctoras:

1. Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.
2. Se considerarán circunstancias atenuantes:
 - a) El arrepentimiento
 - b) La ausencia de intencionalidad.
 - c) La reparación del daño causado.
 - d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
 - e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
3. Se considerarán circunstancias agravantes:
 - a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
 - b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
 - c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
 - d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
 - e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
 - g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Asunción de responsabilidades y reparación de daños:

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.
2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Adopción de otras medidas necesarias para la preservación de la convivencia:

1. Las actuaciones necesarias para la preservación de la convivencia contemplarán el establecimiento de medidas cautelares, proporcionales y provisionales, que permitan garantizar el desarrollo normal de las actividades en el centro.
2. Sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, cuando la conducta del alumno perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, el profesor podrá expulsar al alumno de la actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, el director, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.
4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
6. En iguales condiciones serán retenidos los dispositivos electrónicos que hubieran sido empleados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.

7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

TELÉFONOS Y CORREOS DE CONTACTO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO.

Dirección: Calle Nueva Zelanda 21 28035 Madrid

Teléfono: 913164327

Correos electrónicos:

cc.liceosorollab@educa.madrid.org

secretaria@liceosorollab.es

administracion@liceosorollab.es

tic@liceosorollab.es

Colegio



INFORMACIÓN EXHAUSTIVA DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PREVISTAS PARA ESTE CURSO:

ACTIVIDAD	CURSO	FECHA	CONTENIDO	ORGANIZACIONES COLABORADORAS
HIBER	3º INFANTIL	13-11-2023	Visita al supermercado del barrio, donde verán las distintas secciones que pueden encontrar en él y cómo localizar los productos. Aprovecharán para comprar los ingredientes para hacer el taller de cocina.	
PLANETARIO	2º INFANTIL	22-11-2023	Visita al Planetario de Madrid donde verán la proyección "El cielo de Cloe"	
CUENTACUENTOS	2º INFANTIL	27-11-2023	Visita a una de las bibliotecas del barrio donde participarán en el Cuentacuentos "Los animales, unos grandes maestros".	Biblioteca Municipal Manuel Vázquez Montalbán
CONCIERTO DE NAVIDAD	1º, 2º y 3º INFANTIL	11-12-2023	Concierto de Navidad en inglés en el Salón de Actos del Centro. Los alumnos disfrutarán de un concierto de la mano del ayudante de Santa Claus donde cantarán villancicos clásicos en inglés.	
CASTILLO MANZANARES EL REAL	1º INFANTIL 2º INFANTIL 3º INFANTIL	1-03-2024 7-03-2024 8-03-2024	Visita teatralizada al castillo de Manzanares el Real donde los alumnos podrán comprobar todo lo aprendido durante el proyecto de La Edad Media.	
TEATRO EN INGLÉS	1º, 2º y 3º INFANTIL	15-03-2024	Maratón de actividades y teatro en inglés.	
GRANJA ESCUELA EL PALOMAR	1º, 2º Y 3º INFANTIL	7-05-2024	Visita a la Granja Escuela El Palomar donde los alumnos podrán ver todos los animales de la granja, visitarán el huerto, montarán a caballo y realizarán talleres.	
POLICÍA VENTAS	3º, 4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA	10-10-2023	Exhibición de Unidades Policiales, en la Plaza de las Ventas, donde les mostrarán las diferentes actividades que la Policía realiza con helicópteros, guías caninos, caballería, tedax, geo, drones ...	Policía Municipal
MUJER GIGANTE	2º DE PRIMARIA	26-10-2023	Exposición formativa y didáctica, de carácter interactivo, que explica el funcionamiento del cuerpo humano.	
FAUNIA	5º DE PRIMARIA	27-10-2023	Visita al parque temático que consta de jardín botánico y parque zoológico organizado en áreas que representan diferentes ecosistemas.	Ayuntamiento De Madrid
PARQUE DEL RETIRO	3º DE PRIMARIA	14-11-2023	Paseo por el parque del retiro para descubrir obras arquitectónicas, estatuas, cosas curiosas como el árbol más viejo y, a la vez, a través de su estudio, inculcar en los alumnos el respeto por el en-	Ayuntamiento De Madrid

			torno.	
MUSEO DE CIENCIAS NATURALES	1º DE PRIMARIA	15-11-2023	Visita guiada por el museo, donde los alumnos observan diferentes especies del mundo natural, y participan en un taller.	
PARQUE ALUCHE	6º DE PRIMARIA	30-11-2023	Actividad que consiste en una clase formativa, para después realizar un circuito tanto en bicicleta como andando para poner en práctica lo aprendido.	Policía Municipal
TEATRO EN INGLÉS	1º A 6º DE PRIMARIA	11-12-2023	Maratón de actividades y espectáculos en inglés.	
CONCIERTO RTVE	4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA	8-2-2024	Actividad que consiste en facilitar el acercamiento a la música en vivo. Los alumnos acuden al Teatro Monumental a escuchar un concierto de la orquesta de RTVE	
LEGO	2º DE PRIMARIA	15-2-2024	Actividad en la que los alumnos se sumergen en la historia y evolución de estos icónicos ladrillos de construcción, descubriendo cómo se han convertido en una herramienta de aprendizaje. También conocerán el proceso de fabricación y la logística detrás de estos fascinantes juguetes. Además, participarán en un taller.	
ARQUEOPINTO	3º DE PRIMARIA	5-3-2024	Visita guiada al parque de la Prehistoria. Realización de un taller.	
MUSEO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	4º DE PRIMARIA	12-3-2024	Visita guiada para conocer la evolución histórica de la aviación.	
MICRÓPLIX	5º DE PRIMARIA	14-3-2024	Pequeña ciudad para niños, en la que los alumnos aprenden el valor del trabajo a través del juego.	
VIAJE DE ESQUÍ	4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA	17/20-3-2024	Viaje a la estación de Boitaull, para practicar esquí o snow, y fomentar la convivencia entre los alumnos de distintos cursos.	
ZOO	1º DE PRIMARIA	ABRIL-2024	Visita al parque, donde asistirán a las diferentes exhibiciones de animales.	Ayuntamiento De Madrid
VIAJE A VALLADOLID	3º Y 4º DE PRIMARIA	8/10-5-2024	Viaje de inmersión en lengua inglesa a Valladolid, para conocer la ciudad y sus alrededores, y practicar actividades deportivas.	
VIAJE A VALENCIA	6º DE PRIMARIA	27/30-5-2024	Viaje de inmersión en lengua inglesa a Valencia, para conocer la ciudad y algunos de sus pueblos, realizar visitas culturales y actividades deportivas	
CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS	4ºESO	17-10-23	Conferencia para dar a conocer las diferentes profesiones que se pueden desarrollar en el ejército y las funciones que desempeña la Armada Española.	Fuerzas Armadas

MUSEO DE HISTORIA	2ºESO	26-10-23	Visita al museo para conocer la historia de Madrid, desde la Prehistoria hasta el siglo XIX	Ayuntamiento De Madrid
SCAPE ROOM	ESO	30-10-23	Actividad en inglés para celebrar el día de Halloween	
TALLERES UNIVERSIDAD EUROPEA	2º BACHILLERATO	17-11-23	Realización de un taller de técnicas de estudio para abordar temas cómo síntesis de contenidos, calendarizar el estudio, gestión de tiempos y estrategias para enfrentar EVAU.	Universidad Europea
LABORATORIOS UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	2º BACHILLERATO (CIENCIAS)	20-11-23	Visita a la universidad Rey Juan Carlos para conocer el funcionamiento del Departamento de Tecnología Química, Energética y Mecánica.	Rey Juan Carlos
ENSAYO ORQUESTA RTVE	1º y 3º ESO	23-11-23	Actividad para acercar la música en vivo a los alumnos acudiendo al Teatro Monumental, participando en los ensayos de la orquesta de RTVE en directo.	Orquesta Rtve
TALLER USO DE PANTALLAS Y REDES SOCIALES	1º y 2º ESO	30-11-23	Actividad dirigida para conocer el riesgo del uso de las pantallas y las redes sociales entre los adolescentes.	Fundación Quirón Salud
TALLER NUTRICIÓN	3º ESO	30-11-23	Actividad para acercar los beneficios y la importancia de mantener una alimentación sana y equilibrada.	Fundación Quirón Salud
TALLER SALUD MENTAL	3º ESO	30-11-23	Actividad para conocer pautas y estrategias para saber gestionar situaciones de estrés, problemas de autoestima, desarrollo de relaciones sanas..	Fundación Quirón Salud
TALLER UNIVERSIDAD NEBRIJA	2º BACHILLERATO	5-12-23	Actividad para conocer el sistema universitario de ECTS, planes de estudios y etapas académicas, para la elección de grado o doble grados. Conocer las salidas profesionales.	Universidad Nebrija
MADRID GALDOSIANO	4º ESO	10-01-24	Actividad para conocer el Madrid de Benito Pérez Galdós en la que se hace referencia a la historia, la sociedad y las costumbres populares de la segunda mitad del siglo XIX.	Ayuntamiento De Madrid
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: FACULTAD DE DE FILOSOFÍA Y LETRAS	2º BACHILLERATO (LETRAS)	26-01-24	Actividad para conocer las titulaciones que ofrece la Universidad, las instalaciones del campus, las aulas, la biblioteca... y realizar talleres afines sobre los Grados que se ofertan con profesores universitarios.	Universidad Autónoma
TALLERES PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO	ESO	29/1-01-24	Actividad donde los educadores trabajan la parte legal de las conductas de riesgo, a la vez que dan pautas de cómo actuar en determinadas situaciones para minimizar sus consecuencias.	Policía

TALLER UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	1º Y 2º BACHILLERATO	6-03-24	Actividad para conocer los Grados que se ofertan, las becas que se pueden solicitar para cursar allí los estudios y realizar una orientación sobre el acceso a la universidad.	Universidad Francisco De Vitoria
VIAJE DE ESQUÍ	ESO Y 1º BACHILLERATO	17/20-3-24	Viaje a la estación de Boitau, para practicar esquí o snow, y fomentar la convivencia entre los alumnos de distintos cursos.	
VISITA UNIVERSIDAD EUROPEA	2º BACHILLERATO	18-03-24	Visita para conocer las instalaciones de la universidad y realizar talleres enfocados a los diferentes Grados que se ofertan, cómo orientación futura para elegir una carrera.	
VIAJE A CANTABRIA	4ºESO	16/19-04-24	Viaje de los alumnos a Cantabria para conocer la zona, algunos de sus pueblos y lugares con mayor encanto, realizar visitas culturales y actividades deportivas.	
SENDA MONTECARMELO	3º ESO	16-17/4/24	Realización de una senda botánica para conocer la flora más importante de la zona.	Ayuntamiento De Madrid
VISITA A FAUNIA	1º ESO	08-05-24	Actividad para conocer los diferentes ecosistemas que ofrece el parque, acercándose a la fauna y flora característico de cada uno de ellos.	Faunia
U-Match	G.M. SMR	27-10-23	Actividad informática donde los alumnos reciben charlas sobre las empresas punteras en tecnología de las Rozas, organizado por la u-match.	Ayuntamiento Las Rozas
Feria de SIMO	G.M. SMR	15-11-23	Los alumnos conectan e interactúan con empresas y startups dedicadas a la tecnología aplicada a la educación y sectores estratégicos.	Cámara De Comercio De Madrid
CPD CESVIMA	G.M. SMR	27-11-23	Durante la visita los alumnos conocerán el Centro de Supercomputación y Visualización de Madrid situado en el Parque Científico y Tecnológico de la UPM.	Universidad Politécnica De Madrid
GG-TECH	G.M. SMR	15-12-23	Feria de tecnología GGTech, donde se darán lugar las empresas más punteras del sector. Además de una charla sobre la gamificación	Fondo Europeo De Desarrollo Regional

Y todas aquellas actividades de interés que puedan surgir durante el curso, como exposiciones itinerantes, propuestas del Ayuntamiento, etc.

INFORMACIÓN CURSO ESCOLAR 2025-2026

EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA		
Gestión de compra del material escolar	90€/anuales	
Gestión de compra de libros de texto	Cada alumno recibirá a comienzo de curso los libros que su nivel requiera, bajo petición previa de las familias a partir del mes de Julio en el centro.	
Ampliación de horario de mañana	7:30 a 9:00	92,00€ / mensual
		10,00€ / día suelto
	8:00 a 9:00	72,00€ / mensual
		8,00€ / día suelto
	8:30 a 9:00	36,00€ / mensual
		6,00€ / día suelto
Comedor	171 € / mes (de octubre a mayo) 136 € /mes (septiembre y junio) 11,00 € / día suelto	
Servicios Complementarios 96€/anuales	Seguro privado de Accidente Escolar y Responsabilidad Civil (no seguro escolar obligatorio)	24€ / anual
	Gabinete Psicopedagógico (no dotación de orientación Consejería Comunidad de Madrid)	48€ / anual
	Plataforma Educativa de Comunicación a las familias - ALEXIA -	24€ / anual

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA			
Talleres multidisciplinares	Infantil y Primaria	109€ / mes	De lunes a viernes De 12:10 a 13:00
	1º y 2º ESO	100€ / mes	Tres días a la semana variando en función del curso
	3º y 4º ESO	100€ / mes	Dos días a la semana en función del curso 8:30 a 9:25 ó 12:35 a 13:30 ó 15:00 a 15:55 ó 15:55 a 16:50
Arte y Manualidades	Primaria	35€ / mes	Miércoles De 14:00 a 15:00
Escuela de Fútbol Sala	Primaria	32€ / mes	Lunes y miércoles De 16:50 a 17:50
	Infantil	32€ / mes	Martes y jueves De 16:50 a 17:50

	Primaria	32€ / mes	Martes y jueves De 16:50 a 17:50
Escuela de Baloncesto	Primaria	32€ / mes	Lunes y miércoles De 16:50 a 17:50
	Primaria	32€ / mes	Martes y jueves De 16:50 a 17:50
	ESO	32€ / mes	Martes y jueves De 16:50 a 17:50
Escuela de baile	Primaria	40€ / mes	Lunes y miércoles De 13:00 a 13:55
	Infantil	40€ / mes	Lunes y miércoles De 14:00 a 14:55
	Primaria	40€ / mes	Martes y jueves De 16:50 a 17:50
	Infantil	40€ / mes	Lunes y miércoles De 16:50 a 17:50
Robótica	Infantil	40€ / mes	Miércoles De 14:00 a 15:00
	ESO	40€ / mes	Jueves De 13:30 a 14:30
	Primaria	40€ / mes	Viernes De 14:00 a 15:00
Ping Pong	Primaria	20€ / mes	Martes De 13:30 a 14:30
	ESO	20€ / mes	Martes De 13:30 a 14:30
Predeporte	Infantil	30€ / mes	Lunes y miércoles De 14:00 a 15:00
			Lunes y miércoles De 16:50 a 17:50
Escuela de Idiomas Inglés	Primaria	51€ / mes	Lunes y miércoles Martes y jueves De 13:00 a 14:00 De 14:00 a 15:00
	Infantil	51€ / mes	Martes y jueves De 14:00 a 15:00
	ESO	51€ / mes	Lunes y miércoles De 14:00 a 15:00
Escuela de Idiomas Francés	Primaria	26€ / mes	Viernes De 13:30 a 14:25
Escuela de ajedrez	Primaria	39€ / mes	Miércoles De 13:00 a 13:50
Patinaje	Primaria	35€ / mes	Viernes De 16:50 a 17:50
Judo	Infantil	39€ / mes	Lunes y miércoles De 16:50 a 17:50
	Primaria	39€ / mes	Lunes y miércoles De 13:30 a 14:30
	Primaria	39€ / mes	Lunes y miércoles De 16:50 a 17:50
Escuela de Música	Primaria	82€ / mes	De Lunes a miércoles De 16:50 a 17:50
Teatro	Infantil	39€ / mes	Lunes y miércoles Martes y jueves De 16:50 a 17:50

	Primaria	39€ / mes	Lunes y miércoles Martes y jueves De 16:50 a 17:50
	ESO	39€ / mes	Lunes y miércoles De 14:00 a 15:00

Los servicios escolares y actividades extraescolares anteriormente detalladas son voluntarias, no discriminatorias y no lucrativas.

El importe de gestión de compra de material escolar se facturará en dos veces en octubre y en noviembre.

El importe de los libros de texto se facturará en tres veces en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

El importe de los servicios complementarios se facturará en septiembre.

La falta de pago de la extraescolar de alguno de los meses, puede implicar la **NO** participación de la misma.

Todos los cambios de los servicios y actividades contratadas han de comunicarse **antes del día 25 del mes previo** al que se quiere solicitar la modificación dirigiendo un correo a administracion@liceosorollab.es

RESULTADOS DEL CENTRO EN TODAS LAS PRUEBAS GENERALES EN LAS QUE PARTICIPAN LOS ALUMNOS:

Los alumnos de 6º de primaria se presentaron a las pruebas de evaluación del Programa de Bilingüismo que realiza la Comunidad de Madrid, obteniendo un 100% de aprobados. Más de un 75% de nuestros alumnos, obtuvieron un certificado de nivel B1 o B2.

Nuestros alumnos de 2º de Bachillerato realizaron un gran esfuerzo durante todo el curso que se vio recompensado en los resultados obtenidos en la Evau, obteniendo un 100% de aprobados. Uno de nuestros alumnos obtuvo una nota superior a 13, siendo una de las mayores en la Comunidad de Madrid.

Colegio

